ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Proceso de Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales
30 de enero de 2026

Profesional
Diana María Castrillón Rojas
Contadora Pública
Medellín (Ant)

ASUNTO: Aceptación de la propuesta

Cordial saludo,

Como ordenador (a) del gasto de la Institución Educativa, orientador (a) en la ejecución del proyecto educativo institucional, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el Reglamento de contratación aprobado por el Consejo Directivo y en cumplimiento al artículo 5 Numeral 7º y el Art. 11 numeral 11º del decreto 4791 de 2008, decreto 1075 del 2015 para la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades y servicios contables para la certificación de los Estados Financieros de esta entidad, se le comunica la aceptación expresa conforme a las especificaciones contenidas en los documentos de justificación y oferta presentada por usted, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la presente aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las actividades establecidas en los documentos de justificación y en la oferta presentada.

Objeto:
Prestación de servicios profesionales de la ciencia contable para la certificación de estados financieros de enero a marzo del año 2026

Obligaciones:
• Certificación y presentación de informes financieros trimestrales ante la Secretaría de Educación
• Impresión de libros oficiales mensuales.
• Elaboración periódica de cuadre de caja.
• Registro de causaciones contables en el módulo presupuestal.
• Registro de asientos contables para el cierre mensual en el módulo de contabilidad.
• Elaboración de declaraciones tributarias y liquidación de recibos de pago correspondientes a retenciones en la fuente.
• Elaboración y presentación de información exógena en los plazos establecidos por la DIAN.

• Elaboración y presentación de los siguientes impuestos municipales:
-Contribución Especial al Municipio de Medellín.
-Pro deportes y Recreación.
-Estampilla Pro-innovación.
-Estampilla para la Justicia Familiar.

• Asesoría en trámites ante la DIAN y demás organismos competentes.

• Revisión y aprobación mensual de conciliaciones bancarias, conforme a la política de operación de la Secretaría de Educación Municipal.

• Asesoría en la elaboración y presentación del presupuesto anual, Plan de Compras, POAI, Plan de Acción y PAC.

• Revisión de acuerdos de adición, reducción y traslados presupuestales.

• Elaboración del estado de cuentas recíprocas cuando se reciban transferencias corrientes del Municipio.

• Saneamiento contable conforme a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.

• Elaboración de informes contables requeridos por los órganos de control y demás entidades del Estado.

• Realización de auditorías internas y revisión trimestral de la información contable, presupuestal, de tesorería, contractual y demás normas aplicables a los FSE.

• Revisión permanente de los convenios suscritos con entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras, conforme a la Resolución Ministerial 12829 del 30 de junio de 2017.

• Verificación del cumplimiento del Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín.

• Garantía de que la información contable y financiera se encuentre completa, correcta, debidamente soportada y ajustada a la normatividad vigente.

• Asesoría y acompañamiento en procesos contractuales y cargue de información en la plataforma SECOP II.

• Acompañamiento en los procesos de concesión de espacio.

• Elaboración de informes de gestión para la comunidad educativa.

• Presencialidad cuando sea requerida para el desarrollo de actividades y acompañamiento a reuniones.

• Las demás actividades necesarias para el cumplimiento integral de las normas contables aplicables a los entes públicos.

Plazo:

Este contrato será ejecutado durante el periodo comprendido entre el día viernes 30 de enero del año 2026 hasta el día martes 31 de marzo del año 2026.

Valor:

El valor del presente contrato será de Tres Millones Ochocientos Cincuenta Y Ocho Mil Pesos m/l. ($ 3,858,000), pagaderos en tres (03) cuotas cada una a razón de Un Millón Doscientos Ochenta Y Seis Mil Pesos m/l. ($ 1,286,000) por la actualización, digitación, revisión y certificación mes a mes y a plena satisfacción de la información contable según objeto contractual descrito anteriormente.

Supervisión:

La supervision de este contrato sera ejercida por la ordenadora del gasto, quien acepta con su firma en el presente documento hacer seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional.

Dado en el Distrito de Medellín (Ant), el día viernes 30 de enero del año 2026.

Edilson Giraldo Montoya
Ordenador del Gasto
Firma mecánica según artículo 12 ley 2150 de 199